



El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV), con fundamento en los artículos 7 fracción XXVII, 48 penúltimo párrafo de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 134, 135, 136, 137, 138 último párrafo, 140 primer párrafo, 153 y 154 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 14 fracción IV del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, 3, 25, y 28 último párrafo del Acuerdo por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria:

## CONVOCA

A los Terceros Especialistas Fitosanitarios (TEF), cuya vigencia concluya en el primer semestre del año 2025; así como a las personas físicas interesadas en que la autoridad nacional fitosanitaria los evalúe y en su caso, otorgué la autorización como TEF, para auxiliar a los Laboratorios de Pruebas (LP) aprobados en diagnóstico fitosanitario, en la evaluación de la conformidad en las siguientes materias:

1. Bacteriología.
2. Entomología.
3. Malezas.
4. Micología.
5. Nematología.
6. Virología.

## BASES

- a. Los aspirantes deben acceder al Módulo de Aprobación de Órganos de Coadyuvancia (SAOC), para registrarse como persona física a fin de obtener su clave de usuario y contraseña, es indispensable para el registro de la solicitud; contar con firma electrónica (FIEL) y correo electrónico para recibir notificaciones de la Dependencia.
- b. No encontrarse laborando en el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, Instituciones de Enseñanza e Investigación, Organismos de Certificación, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal, Unidades de Inspección, así como de no encontrarse estudiando algún posgrado de tiempo completo.



- c. No contar con alguna autorización como Profesional Fitosanitario Autorizado, Oficial Fitosanitario Autorizado, TEF adscrito a Unidad de Inspección o TEF que realicen sus actividades directamente con el Senasica.
- d. Sólo ingresar hasta 2 solicitudes, considerando que no podrán contar con más de 2 autorizaciones.
- e. Ser Ingeniero Agrónomo con especialidad en Parasitología Agrícola, Fitotecnia; Licenciatura en Agronomía, Biología, Químico Farmacobiólogo, Ingeniero Fitosanitario, Hortícola, Agrícola, Bioquímica, Biotecnología o Química.
- f. En caso de no contar con licenciatura referida en el inciso anterior se podrán considerar algunas licenciaturas afines, con formación agronómica, y deberán comprobar un año de experiencia en actividades relacionadas a la materia en la cual solicite la autorización.
- g. Contar con la capacitación y los conocimientos técnicos relacionados en la materia objeto de esta convocatoria en que se pretende autorizar.

**REQUISITOS**

Requisitos	Clave del documento
1.- Solicitud para personas físicas interesadas en obtener la autorización como Tercero Especialista Fitosanitario [Anexo].	1. TEF.24.10
2.- Fotografía a color en formato JPG con una resolución no menor a 303 x 348 pixeles.	2. TEF.24.10
3.- Carta propuesta por el laboratorio de pruebas aprobado en diagnóstico fitosanitario al que auxiliará en la evaluación de la conformidad; asimismo, anexar la carta de aprobación del LP que demuestre el alcance de la materia en la que solicita la autorización.	3. TEF.24.10
4.- Constancia de capacitación expedida por el Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria [CNRF] o evidencia de haber concluido el curso de capacitación de manera satisfactoria por parte del CNRF [la citada constancia de capacitación con fecha de expedición en el año 2023 o 2024].	4. TEF.24.10
5.- Copia legible del título profesional, que acredite el perfil indicado en las bases de la presente, expedido por la autoridad competente [si el documento consta de más de una página deberá ser escaneado por ambos lados].	5. TEF.24.10

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Requisitos	Clave del documento
6.- Copia legible de la cédula profesional que acredite el perfil indicado en las bases de la presente; la cual deberá ser expedida por la autoridad competente (si el documento consta de más de una página deberá ser escaneado por ambos lados).	6. TEF.24.10
7.- Información de su experiencia profesional [ <i>Curriculum vitae</i> ] y toda la documentación que avale lo citado en éste (formato anexo); de contar con autorización en la materia que solicita nuevamente se le autorice, solo es necesario que en el CV se refiera dicha autorización y adjuntando la respectiva constancia de autorización como soporte documental.	7. TEF.24.10
8.- Carta compromiso de manifiesto del aspirante para aceptar los términos establecidos a efecto de cumplir con los principios de ética, imparcialidad, independencia y confidencialidad (anexo).	8. TEF.24.10
9.- Declaración bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Anexo).	9. TEF.24.10
10.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse estudiando posgrado de tiempo completo, no ser funcionario en el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, tampoco encontrarse laborando en Instituciones de Enseñanza e Investigación, Organismos de Certificación, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal, Unidades de Inspección, algún otro LP; a excepción de quien lo propone como candidato a autorización como tercero especialista Fitosanitario (anexo).	10. TEF.24.10
11.- Código de Ética para los Órganos de Coadyuvancia; éste deberá ser rubricado en todas las páginas, requisitando la fecha y firma del interesado al final del documento (anexo).	11. TEF.24.10
12.- Comprobante de pago, por solicitud de los derechos de la autorización con base en la Resolución Miscelánea Fiscal del año correspondiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación.	12. TEF.24.10

La firma de los documentos deberá ser autógrafa en tinta azul.

El proceso de autorización, se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

**Etapas I. Periodo de registro de solicitudes y revisión documental.**

- a) El registro de solicitudes estará vigente a partir del día de su publicación de la presente convocatoria hasta el 03 de noviembre de 2024, una vez concluido el periodo de registro de solicitudes, no se aceptaran solicitudes, por lo que deberán prever los tiempos.



- b) Los interesados deberán generar el registro de solicitud mediante el SAOC, ubicado en el portal <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/saocWeb/login.xhtml>, apegándose a los formatos y procedimientos descritos en el Acuerdo, nombrando y adjuntando a su solicitud los documentos con la clave señalada en el apartado de requisitos de la presente convocatoria.
- c) Una vez concluido el periodo de registro, la Dependencia procederá a la revisión documental de las solicitudes; en caso de que el aspirante no cumpla se le notificará a través del SAOC.

### **Etapas II. Evaluación de conocimientos.**

- a) Una vez que el aspirante haya cumplido con la etapa de revisión documental, se le notificará a través del SAOC, a los datos de contacto establecidos en la solicitud, la fecha, hora y lugar para la aplicación de la evaluación de conocimientos.
- b) El interesado deberá presentarse en la fecha, hora y lugar que se le indique y contar con dos identificaciones con fotografía, una para ingresar a la sede y otra para el registro de asistencia. Una vez transcurridos quince minutos posteriores a la hora establecida para presentar la evaluación no se permitirá el acceso; adicional a las credenciales debe traer el original del comprobante de pago de cada evaluación que presentará, así como su usuario y contraseña con la que generó la solicitud en SAOC.
- c) Se establece como calificación aprobatoria, aquella en la que se obtenga al menos el ochenta por ciento de aciertos de la puntuación total. De ser inferior, el trámite será desechado.

### **Etapas III. Emisión de Resoluciones.**

La resolución definitiva se emitirá en apego a lo dispuesto en los artículos 138 primer párrafo, fracción VII y último párrafo y 140 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y 28 Fracción VIII del Acuerdo citado, la cual tendrá carácter irrevocable.

**Medios de comunicación para la atención de dudas de la presente convocatoria:**

Ing. Mayra Guadalupe Acal Miss, Subdirectora de Regulación Nacional.



Ing. Gustavo Villagómez Zavala, Jefe del Departamento de Aprobación Fitosanitaria.  
Correos electrónicos:

aprobacion.dgsv@senasica.gob.mx; gustavo.villagomez@senasica.gob.mx

Teléfonos 55 5905 1000 extensiones 51336 y 51339.

Ciudad de México, a 29 OCT 2024

**Atentamente**  
**El Director General de Sanidad Vegetal**

**M.B. Francisco Ramírez y Ramírez**

C.c.p. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - gestion@senasica.gob.mx  
M.C. GUILLERMO SANTIAGO MARTÍNEZ. - DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA FITOSANITARIA. - guillermo.santiago@senasica.gob.mx  
M.C. JOSÉ GUSTAVO TORRES MARTÍNEZ. SUBDIRECTOR DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO. - jose.torres@senasica.gob.mx  
M.C. SONIA MONROY MARTÍNEZ. -JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ROEDORES, AVES Y MALEZAS. - sonia.monroy@senasica.gob.mx

ICE / MGAM / GVZ / RPRM / MMV

# Anexos:

Los citados anexos pueden ser solicitados al correo electrónico  
[aprobacion.dgsv@senasica.gob.mx](mailto:aprobacion.dgsv@senasica.gob.mx)



**ANEXO 6 FORMATO DE SOLICITUD PARA PERSONAS FISICAS INTERESADAS EN OBTENER LA  
AUTORIZACIÓN COMO TERCERO ESPECIALISTA FITOSANITARIO**

Nombre del laboratorio de diagnóstico fitosanitario que lo propone:

-----

**INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE**

Nombre completo :	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	
Municipio/Alcaldía:	
Estado:	
Código Postal:	
Correo electrónico:	
Teléfonos:	
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	
CURP:	
Indicar con una X la materia en que se quiere autorizar:	
<input type="checkbox"/>	Bacteriología
<input type="checkbox"/>	Entomología
<input type="checkbox"/>	Malezas
<input type="checkbox"/>	Micología
<input type="checkbox"/>	Nematología
<input type="checkbox"/>	Virología



### CURRICULUM VITAE

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Institución educativa, donde realizo estudios superiores:  
\_\_\_\_\_

Título profesional obtenido:  
\_\_\_\_\_

Número del título profesional:  
\_\_\_\_\_

Número de cédula profesional: \_\_\_\_\_

**Experiencia laboral:** Sólo indicar la experiencia del último año relacionado a la materia de diagnóstico fitosanitario en la cual se quiere autorizar. En caso de contar con más de un año laborando en el Laboratorio de Pruebas Aprobado en Diagnóstico fitosanitario, únicamente se incluirá una carta expedida por éste, en donde señale la fecha de ingreso y manifieste que se encuentra laborando actualmente, indicando las actividades que llevaba a cabo relacionadas a la materia a autorizar.

Por otra parte se puede comprobar la experiencia con una carta constancia laboral en papel membretado emitida por la empresa con los datos nombre y fechas de inicio y termino de la relación laboral, indicando las actividades que llevaba a cabo relacionadas con la materia en la que solicita la autorización.

**LO QUE NO SE DEBE HACER:**

INCLUIR INFORMACIÓN DE TRABAJOS, CURSO ETC. QUE NO SE CUENTE CON DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LO QUE SE RELACIONA.

NO INCLUIR CURSOS DE MAS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD.

**Cursos de actualización:** De contar con cursos de actualización, solo mencionar los últimos realizados en el último año SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON EL DOCUMENTO DE SOPORTE, SI NO TIENE EL DOCUMENTO NO SE DEBE DE INCLUIR.

Anexar la documentación soporte de lo señalado en lo anterior, en el mismo archivo.



## CARTA COMPROMISO

Ciudad, Estado, a día de mes de año

Por medio de la presente, yo [nombre completo del interesado], en mi calidad de aspirante a la autorización como Tercero Especialista en la materia de [nombre de la materia] con total conocimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de Órganos de Coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria publicado en el DOF el 30 de octubre de 2014, me comprometo a:

- Llevar a cabo las actividades inherentes a la evaluación de la conformidad de la materia solicitada, observando los principios de competencia, confiabilidad, confidencialidad, eficacia en el servicio, imparcialidad, política en materia de evaluación de la conformidad, profesionalismo, capacitación, transparencia y consistencia, ética, honradez y legalidad; en los términos descritos en los artículos 143 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y 7 del Acuerdo antes señalado;
- Abstenerme de la prestación de servicios de evaluación de la conformidad de las disposiciones legales en materias que contempla la autorización otorgada por el Senasica, en situaciones en que exista conflicto de interés, entendiéndose por ello cuando mis intereses personales, laborales, familiares o de negocios, puedan afectar el desempeño imparcial de mi función en la evaluación de la conformidad; de conformidad con los artículos 13, 16, fracciones XV y XXI y 20 del Acuerdo antes señalado;
- Dar cumplimiento a todas las disposiciones y responsabilidades correspondientes, establecidas en el Acuerdo antes señalado;
- Abstenerme de realizar actos de autoridad, limitados únicamente a personal oficial de la Secretaría;
- De incurrir en cualquiera de las causales establecidas en los artículos 33 y 35 del Acuerdo antes señalado, me sea aplicada la suspensión o revocación, respectivamente, de la autorización otorgada por el SENASICA.
- Finalmente, manifiesto mi conocimiento y acuerdo para que mi información personal, sea difundida mediante el Directorio de Terceros Especialistas quienes coadyuvan con los Organismos de Evaluación de la Conformidad Aprobados.

### FIRMA DE CONFORMIDAD

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL ASPIRANTE A LA AUTORIZACIÓN



## DECLARACIÓN DE DECIR VERDAD

En los términos del Acuerdo por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de Órganos de Coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el DOF el 30 de octubre 2014.

yo [Nombre completo], aspirante a la Autorización como Tercero Especialista Fitosanitario en materia de [nombre de la materia].

### DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que mi persona, no ha sido sancionada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y/o algún otro Órgano Administrativo Desconcentrado perteneciente a la misma.

Lo anterior, para los fines legales procedentes, se firma la presente a [día] de [mes] del [año].

**FIRMA DE CONFORMIDAD**

**NOMBRE DEL INTERESADO**



**Agricultura**  
Secretaría de Agricultura  
y Desarrollo Rural



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**Dirección General de  
Sanidad Vegetal**  
CONV/DGSV/TEF/24/10

## DECLARACIÓN DE DECIR VERDAD

En los términos del Acuerdo por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de Órganos de Coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el DOF el 30 de octubre 2014.

yo [Nombre completo], aspirante a la Autorización como Tercero Especialista Fitosanitario en materia de [nombre de la materia].

### DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Manifiesto que no estudio posgrado de tiempo completo, ni soy funcionario en el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, tampoco me encuentro laborando en Instituciones de Enseñanza e Investigación, Organismos de Certificación, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal, Unidades de Inspección, algún otro Laboratorio de Pruebas en Diagnóstico Fitosanitario; a excepción de quien me propone [Nombre del Laboratorio de Pruebas] como candidato a autorización como tercero especialista Fitosanitario.

Lo anterior, para los fines legales procedentes, se firma la presente a [día] de [mes] del [año].

**FIRMA DE CONFORMIDAD**

**NOMBRE DEL INTERESADO**



## CÓDIGO DE ÉTICA

### Objetivo

Son las normas mínimas de comportamiento requeridas de todos los órganos de coadyuvancia que colaboran con la misión del SENASICA.

Todos ellos deberán practicar estos valores de comportamiento que servirán de guía cuando se tomen decisiones y se adopten medidas, respecto de las actividades que cada órgano de coadyuvancia desempeña.

### Valores que rigen el actuar del personal de los órganos de Coadyuvancia

1. Bien común
2. Integridad
3. Honradez
4. Imparcialidad
5. Justicia
6. Transparencia
7. Rendición de cuentas
8. Respeto al entorno cultural y ecológico
9. Generosidad
10. Igualdad
11. Respeto
12. Liderazgo

#### 1. BIEN COMÚN

Todas las decisiones y acciones de los órganos de coadyuvancia, deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

Los órganos de coadyuvancia no deben permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que los órganos de coadyuvancia estén conscientes de que el órgano de coadyuvancia es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.



## CÓDIGO DE ÉTICA

### 2. INTEGRIDAD

Los órganos de coadyuvancia deben actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, los órganos de coadyuvancia fomentarán la credibilidad de las instituciones en beneficio de la sociedad, contribuyendo a la generación de una cultura de confianza y apego a la verdad.

### 3. HONRADEZ

Las Figuras de Coadyuvancia no deberán utilizar su aprobación o autorización para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros, para lo cual deberán desempeñar sus actividades con estricto apego a las normas y exigencias sociales.

### 4. IMPARCIALIDAD

Los órganos de coadyuvancia actuarán sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna, procurando en todo momento respetar y hacer cumplir el bien común sobre cualquier otro interés. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

### 5. JUSTICIA

Los órganos de coadyuvancia deben conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a las actividades que desempeñan.

Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, deben asumir y cumplir los órganos de coadyuvancia.

Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus actividades.

### 6. TRANSPARENCIA

Los órganos de coadyuvancia deben resguardar los datos personales de quien solicita sus servicios, así como aquella información de tipo gubernamental.

Para el caso de una solicitud de información pública, los órganos de coadyuvancia deberán remitir toda la información que les sea requerida a la autoridad que les otorga su reconocimiento como autorizado o aprobado, para que sea ésta la que permita y garantice el



## CÓDIGO DE ÉTICA

acceso a la información gubernamental, sin más limitante que la impuesta por el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos en ley.

### 7. RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el órgano de coadyuvancia rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia autoridad que conceda su reconocimiento, así como a las exigencias de la sociedad.

Elo lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización en el desempeño de sus actividades.

### 8. ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Los órganos de coadyuvancia, en el desempeño de sus actividades, deben evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una firme voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos en beneficio del bien común.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los órganos de coadyuvancia también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

### 9. GENEROSIDAD

Los órganos de coadyuvancia deben conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúan.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

### 10. IGUALDAD

Los órganos de coadyuvancia deben prestar los servicios que se les han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su género, edad, raza, credo, religión o preferencia sexual o política. No debe permitir que influyan en su



## CÓDIGO DE ÉTICA

actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios a su cargo.

### 11. RESPETO

Los órganos de coadyuvancia deben dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Están obligados a reconocer y garantizar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

### 12. LIDERAZGO

Los órganos de coadyuvancia deben convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de sus actividades conforme a este Código de Ética y Conducta. El liderazgo también debe asumirlo dentro de las actividades en las que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad. El órgano de coadyuvancia tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos.

### Compromisos de los órganos de coadyuvancia

#### I. Conocimiento y aplicación de las leyes y normas

Es su obligación conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los Reglamentos y la demás normatividad aplicable a sus actividades. En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme conforme a los valores inscritos en el Código de Ética y Conducta.

#### Debo:

- Conocer y aplicar la Ley y las normas con las cuales se regula mi reconocimiento.
- Hacer mi trabajo con estricto apego a la Ley y a la normatividad, promoviendo que mis compañeros lo hagan de la misma manera.



## CÓDIGO DE ÉTICA

### No debo:

- Dejar de aplicar las normas o disposiciones jurídicas inherentes a mi actividad, ni mucho menos utilizarlas en mi beneficio cuando sirvan para justificar mi actividad, debiendo de observar en todo momento el Bien Común.
- Hacer o permitir que las normas y procedimientos que aplicadas por el Senasica abran espacios para interpretaciones discrecionales que afecten el desempeño de mis actividades, en perjuicio de las Instituciones y de la propia sociedad en general.
- Interpretar la normatividad para buscar un beneficio personal, familiar o para beneficiar o perjudicar a un tercero.

### II. Uso del reconocimiento como órgano de coadyuvancia.

Es mi obligación abstenerme de utilizar mi figura de coadyuvancia para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores sexuales o de cualquier tipo o bien, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros, pues de lo contrario estaría afectando la confianza de la sociedad.

### Debo:

Orientar mi trabajo al cumplimiento de la misión fijada por la institución que me otorga el reconocimiento como figura de coadyuvancia, aportando el máximo mis capacidades, conocimientos y esfuerzos sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde por Ley.

- En aquellos casos en que mis actividades sean desarrolladas a través de un horario fijo, el mismo deberá respetarse con quien se hubiese pactado.
- Actuar siempre bajo el valor de la transparencia.

### No debo:

- Dar mal uso a la papelería oficial que me sea proporcionada por el SENASICA para el desempeño de mis actividades y usarla para beneficio personal o bien, para beneficiar o perjudicar indebidamente a terceros.



## CÓDIGO DE ÉTICA

- Bajo ninguna circunstancia, aceptar ni solicitar personalmente o a través de terceras personas dinero, regalos, favores sexuales o cualquier otra compensación, con la finalidad de resolver, agilizar algún trámite, o bien, asignar un contrato o brindar información cuando no se cuente con la autorización correspondiente.
- Bajo ninguna circunstancia, aceptar ni solicitar que se me ofrezcan privilegios o descuentos en bienes y servicios, así como gratificación a mi cargo como órgano de coadyuvancia.
- Influir en las decisiones de otros órganos de coadyuvancia, con el propósito de lograr un provecho o ventaja personal, familiar o para terceros.
- Solicitar u obligar a mis compañeros que también ostenten un reconocimiento como órgano de coadyuvancia, a que favorezcan o perjudiquen a algún partido político, utilizando nuestras actividades como órganos de coadyuvancia para tal efecto.
- Realizar actividades ajenas a mi responsabilidad.
- Ostentarme como profesionalista cuando no cuento con el título profesional correspondiente.

### III. Uso y asignación de recursos [de ser el caso]

Si por mis actividades como órgano de coadyuvancia tengo bajo mi responsabilidad el uso, goce, disfrute de bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros para el desempeño de mis actividades, me comprometo a que los mismos sean utilizados únicamente para cumplir con la misión para la que me fueron concedidos, así como adoptar criterios de racionalidad y ahorro y sujetándome a las reglas de fiscalización y responsabilidad hacendaria que establecen las disposiciones legales aplicables.

#### Debo:

Ejercer en forma transparente, honesta, justa e imparcial los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el desarrollo de mis actividades como órgano de coadyuvancia, y que hayan sido destinados para realizar de manera eficiente mi actividad bajo los principios de racionalidad y ahorro. Resguardar en todo momento los bienes y recursos que me fueron



## CÓDIGO DE ÉTICA

asignados para el desempeño de mis actividades como órgano de coadyuvancia. En su caso, resguardar toda la documentación original que corresponda a la comprobación y destino de los recursos financieros que me fueran asignados para el desempeño de mis actividades, por un tiempo mínimo de 5 años.

### No debo:

- Dar un mal uso a los recursos materiales, financieros y humanos que me fueron concedidos para el desempeño de mis actividades.
- Sustraer los bienes que se me proporcionan para el desempeño de mis actividades (computadoras, impresoras, teléfonos, lápices, cuadernos, disquetes, etc.), o copiar electrónicamente los programas de computación para utilizarlos con fines privados.
- Utilizar con fines distintos a los de la misión del órgano de coadyuvancia, los documentos y materiales elaborados en el desempeño de mis actividades.
- Utilizar los recursos e instalaciones del órgano de coadyuvancia para fines que beneficien a un partido político.

### IV. Uso transparente y responsable de la información interna

Proporcionar al SENASICA toda la información necesaria con la finalidad de que la sociedad, a través de los mecanismos previstos en la Ley, tenga acceso libre y transparente a la información que género como órgano de coadyuvancia, quedando a cargo del SENASICA la clasificación de aquella información reservada en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los órganos de coadyuvancia apoyan y fomentan la transparencia de la información que genera el gobierno.

### Debo:

Proporcionar toda la información necesaria al SENASICA cuando la sociedad, a través de los mecanismos previstos para tal efecto, lo solicite, de manera equitativa y sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando los conductos autorizados para ello.

- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna.



## CÓDIGO DE ÉTICA

- Resguardar y mantener en estricta secrecía la información que se encuentre bajo mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento, o utilización indebida de la misma.

### No debo:

- Alterar ni ocultar los registros y demás información interna del órgano de coadyuvancia con el fin de obtener beneficios económicos o de cualquier otra índole (viáticos, compras, etc.).
- Utilizar, compartir, alterar u ocultar información que perjudique las funciones y estrategias de los órganos de coadyuvancia, ni con el fin de favorecer o perjudicar indebidamente a un tercero.
- Dar a conocer cualquier información de los órganos de coadyuvancia, sin la autorización del SENASICA.

### V. Conflicto de intereses

Evitar situaciones en las que existan intereses personales y puedan entrar en conflicto con los intereses de los particulares que requieran mis servicios. Cualquier situación en la que existe la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi reconocimiento, representa potencialmente un conflicto de intereses.

### Debo:

- Actuar con honradez y con apego a la Ley y a las normas aplicables a los órganos de coadyuvancia.

### No debo:

- Involucrarme en situaciones en las que pudieran representar un potencial conflicto entre mis intereses personales y los intereses del órgano de coadyuvancia.
- Aceptar regalos, o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones como órgano de coadyuvancia.



## CÓDIGO DE ÉTICA

- Establecer relaciones de negocios con dependencias o entidades del gobierno federal sin la autorización correspondiente, sí es que formó parte de una empresa.

### VI. Toma de decisiones

Todas las decisiones que tome como órgano de coadyuvancia, sin importar cargo, puesto o comisión deben estar apegadas a la Ley y a los valores contenidos en este Código de Ética y Conducta.

#### Debo:

- Conducirme siempre con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.
- Actuar siempre conforme a criterios de justicia y equidad cuando tome una decisión.
- Optar por la opción que se encuentre más apegada a la justicia, a la equidad y al bien común, en aquellos casos en que deba elegir entre varias opciones para mi actuar como Figura de Coadyuvancia.
- Propiciar la participación de mis compañeros en la toma de decisiones.

#### No debo:

- Hacer distinción de ningún tipo por motivos personales
- Conceder preferencias o privilegios indebidos a favor de persona alguna.
- Evadir mis responsabilidades y omitir la toma de decisiones en el desempeño de mis funciones con la finalidad de beneficiar o perjudicar a un tercero.



## CÓDIGO DE ÉTICA

### VII. Relaciones entre Órganos de Coadyuvancia

En todo momento, los órganos de coadyuvancia deben conducirse con dignidad y respeto entre sí, promoviendo el trato amable y cordial con independencia del género, capacidades especiales, edad, religión, etnia, lugar de nacimiento, nivel jerárquico, preferencias sexuales.

Los órganos de coadyuvancia no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre éstos debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo y no en razón de una diferenciación jerárquica.

#### Debo:

- Ofrecer a todos los órganos de coadyuvancia un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.
- Reconocer los méritos obtenidos por mis colaboradores y compañeros coadyuvantes, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.
- Señalar ante las instancias competentes todas las faltas a la normatividad aplicable por el SENASICA y a este Código de Ética y Conducta.

#### No debo:

- Hacer uso indebido de una posición de jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar a otros coadyuvantes.
- Ofrecer un trato preferencial injustificado a mis colaboradores y compañeros.
- Utilizar mi posición para solicitar favores sexuales, económicos o de cualquier índole a otros coadyuvantes.
- Robar las pertenencias personales de mis compañeros coadyuvantes.
- Emplear cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación hacia mis colaboradores y compañeros coadyuvantes.
- Presentar denuncias injustificadas o infundadas de otro órgano de coadyuvancia.



## CÓDIGO DE ÉTICA

### IX. Relación con la sociedad

Debo ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, respetuoso, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio. Asimismo, debo practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones, así como de colaboración y participación hacia mis vecinos.

#### Debo:

- Ser congruente en mi conducta diaria con los principios y valores que establece el Código de Ética y Conducta, sirviendo de ejemplo para la gente que me rodea.
- Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades respecto de mis actividades, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.
- Asistir con equidad a los ciudadanos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, preferencia sexual, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a los niños, a personas con capacidades especiales y a los miembros de nuestras etnias nacionales.
- Buscar con mis acciones la confianza de la sociedad en otros órganos de coadyuvancia.
- Buscar la participación de la sociedad en las acciones de transparencia que los órganos de coadyuvancia promuevan.
- Tener sensibilidad y respeto por los problemas e intereses de mis vecinos.
- Difundir los logros y acciones del órgano de coadyuvancia que represente o las realizadas en coordinación con cualquier otra figura.

#### No debo:

- Afectar los intereses de terceros por las actividades cotidianas del órgano de coadyuvancia que represento.



## CÓDIGO DE ÉTICA

- Poner por encima los intereses personales a los del órgano de coadyuvancia cuando se presten los servicios que me soliciten.
- Dar un trato injusto o amenazante a mis vecinos y a los ciudadanos con quienes interactúo.

### X. Desarrollo permanente e integral

Compromiso de manera permanente para lograr la actualización y formación profesional propia y la de mis colaboradores y compañeros coadyuvantes para el mejoramiento de nuestro desempeño como órganos de coadyuvancia.

#### Debo:

- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva la autoridad que me reconoce como órgano de coadyuvancia, o bien las impartidas por otras instituciones, que sean de carácter obligatorio.
- Demostrar disposición para lograr la mejora continua en mi desempeño siempre que no afecte mi desempeño laboral.
- Mantener permanentemente actualizados mis conocimientos para desarrollar mis funciones.
- Brindar las facilidades necesarias a mis colaboradores y al personal a mi cargo para tomar cursos de capacitación que organice y se promueva por el órgano de coadyuvancia que represento o cualquier otra.

#### No debo:

- Entorpecer al acceso de mis colaboradores a oportunidades de desarrollo académico, profesional y humano, cuando estas no interfieran con el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas en el desarrollo de sus actividades.
- Desaprovechar las oportunidades que se me presenten para actualizar mis conocimientos y elevar mi desarrollo profesional.



## CÓDIGO DE ÉTICA

- Dejar de asistir a un curso al que estoy inscrito, pues estaría desperdiciando recursos del órgano de coadyuvancia y negando a un compañero la oportunidad de mejorar su desarrollo profesional.

Nombre del Interesado

-----  
Firma del Interesado

Fecha: -----